

El gobierno apuesta por agilizar el acogimiento y la adopción de menores



24/04/2014 - 16:30

Más noticias sobre:

- Igualdad
- Ana Mato
- Consejo de ministros
- Ong
- Justicia
- Ministerio de Sanidad
- Ministra de Sanidad

- Mediante dos anteproyectos que aprobará mañana el Consejo de Ministros

MADRID, 24 (SERVIMEDIA)

El Consejo de Ministros aprobará previsiblemente mañana dos anteproyectos de ley que significarán una profunda reforma del actual marco jurídico de protección de la infancia y que persiguen agilizar tanto el acogimiento familiar como la adopción de menores abandonados.

En la actualidad hay 35.000 niños bajo tutela y guardia del Estado, de los cuales 21.000 viven con familias en régimen de acogimiento y el resto en instituciones de la Administración.

Los dos anteproyectos en los que han trabajado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el de Justicia, junto con las Comunidades y las ONG dedicadas a la Infancia, durante casi un año plantean una regulación estatal más completa de las situaciones de riesgo y desamparo en la que puedan encontrarse los menores.

Así, por ejemplo, los anteproyectos especificarán los criterios de selección de las denominadas 'familias de urgencia', dispuestas a acoger a niños abandonados, así como el estatuto del acogedor familiar, es decir, el conjunto de derechos y deberes de estas personas.

También se facilitará la gestión administrativa del acogimiento familiar, al prescindir de la intervención judicial para el procedimiento. Asimismo, se contempla la creación de redes de apoyo tanto para la familia biológica del menor, como para la que lo acoge.

Además, la llamada "guardia voluntaria" se limitará a dos años. Se trata de la figura mediante la cual los padres biológicos ceden voluntariamente la guarda de sus hijos, que pasan a ser acogidos, ante situaciones graves que lo justifiquen.

Transcurrido ese plazo, el menor deberá regresar con sus padres o será dictada una nueva medida de protección permanente. Con esta medida se pretende evitar que se hagan crónicas situaciones de guardas voluntarias en las que los padres ceden el cuidado de sus hijos a las administraciones públicas 'sine die'.

Por ello, se considerará que existe desamparo cuando, transcurrido el plazo de guardia voluntaria, sus responsables legales, encontrándose en condiciones de hacerse cargo del menor, no quieran asumirlo.

En cuanto a la adopción, se agilizará el procedimiento estableciendo la guarda con fines de adopción para evitar que el menor tenga que permanecer mientras duran los trámites en un orfanato. Otra novedad es que las familias que hayan 'devuelto' un niño adoptado no puedan optar a una nueva adopción.

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, ha declarado en numerosas ocasiones que uno de sus objetivos es "agilizar el procedimiento para la adopción de menores nacionales" para que ningún menor de tres años en situación de desamparo tenga que pasar por un centro residencial, sino que se integre en una familia.

(SERVIMEDIA)

24-ABR-14

MAN/pai

Publicidad



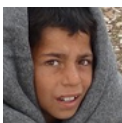
Vacaciones hasta -60%

Reserva anticipada con hasta 60% descuento. Regalamos hasta 200€. Menor precio garantizado
www.atrapalo.com



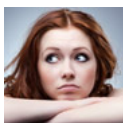
Dieta Secreta de los VIP!

Este truco le ayudará a perder peso! Aquí está el Super-Secreto de los VIP desde 39€...
www.cambogia.es



Tu ayuda = Su protección

Hacerte socio = 20€ = 8 mantas para niños sirios
www.eacnur.org



Para Solteros Exigentes

eDarling, es el sitio para encontrar el Amor de tu Vida
www.eDarling.es



Me gusta Compartir Sé el primero de tus amigos al que le guste esto.



Ecoprensa S.A. - Todos los derechos reservados | Nota Legal | Política de cookies | Cloud Hosting en Acens